PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

El artículo 230.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz dispone que “El Rector, oído el Consejo de Gobierno, fijará la composición y funciones de la mesa de contratación. En todo caso, deben formar parte de dicha mesa de contratación un funcionario que tenga atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un auditor interno de la Universidad”. En su virtud, la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R22REC/2015, de 19 de mayo, (BOUCA nº 188) establece la composición de la Mesa de Contratación de la Universidad de Cádiz, entre cuyos miembros se encuentra el Director General de Infraestructuras y Patrimonio, que podrá ser sustituido por el Director de Secretariado de Infraestructuras.

La Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R50REC/2016, de 22 de junio de 2016, por la que modifica la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015 por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector (BOUCA nº 211) dispone que la Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio pasa a ser el Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio, manteniendo las atribuciones que tenía dicha Dirección General. Asimismo, establece que el Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio ejercerá sus funciones a través de la Dirección General de Proyectos de Infraestructura, la Dirección de Secretariado de Equipamiento y Patrimonio y la Dirección del Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas, haciendo desaparecer la Dirección de Secretariado de Infraestructuras.

Por ello es necesario proceder a la modificación de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R22REC/2015, para adecuarla a la nueva estructura orgánica, siendo la propuesta la siguiente:

Primero. Sustituir la alusión al Director General de Infraestructuras y Patrimonio por el Vicerrector de Infraestructuras y Patrimonio

Segundo. Sustituir la alusión al Director de Secretariado de Infraestructuras por el Director General de Proyectos de Infraestructura.